



HUMOR DELIRANTE EMPARENTADO CON EL SURREALISMO

POR ERNESTO CABALLERO

Las visitas deberían estar prohibidas por el Código Penal es un espectáculo que surge a partir de una serie de textos de Miguel Mihura recogidos e hilvanados por Ignacio del Moral. Se trata de una exploración escénica por la vertiente más absurda e insólita del universo literario del autor de *Tres sombreros de copa*.

Y es que, como señala Julián Moreiro, su gran aportación teatral estriba fundamentalmente en trasladar al formato del teatro burgués más convencional, planteamientos humorísticos de la prensa gráfica de su tiempo como fueron las revistas *Gutiérrez* o *La Codorniz*, cuyas audacias

formales y conceptuales eran inconcebibles en el apolillado mundo de la escena de su tiempo.

Nuestro espectáculo, por tanto, trata de dar cuenta de este humor delirante, tan emparentado con el surrealismo y las vanguardias de la época, así como con el posterior teatro del absurdo, evocando toda una galería de fantasmas familiares constituidos por figuras clichés de toda la literatura folletinesca de principios de siglo, sometidos a un descarnado proceso de parodia; así como por el retrato grotesco y descarnado de los propios consumidores de estos subgéneros,

esto es: la burguesía coetánea del autor, retratada, según la afortunada expresión de Ricardo Doménech, en una suerte de esperpento amable.

Personajes que aún reconocemos en los rincones más destartados de la memoria, como aquella tía Asunción con la que tanto se cebó don Miguel por obligarle a participar del tedioso ritual de las visitas. El universo lóbrego y entrañable de esa tía Asunción que casi todos llevamos dentro, sus disparatadas ensoñaciones costumbristas, es la materia de la que está hecha nuestra función.